

# Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

## **BASES DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DEL PLAN CORRESPONSABLES**

Vista la necesidad de ayudar a la conciliación de las familias de Villanueva de la Torre y considerando que, el 2 de agosto de 2024, se publicó en el D.O.C.M. nº 149, el Decreto 43/2024 de la Consejería de Igualdad y Portavoz, de 30 de julio, por el que se ha concedido al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre la subvención para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

En su virtud se disponen las siguientes bases reguladoras de la organización del servicio.

### **Artículo 1. Objeto**

El Objeto de las presentes bases es regular el sistema de admisión a los servicios organizados por el Plan Corresponsables de niños y niñas de 0 hasta 16 años inclusive, pertenecientes a familias de Villanueva de la Torre con necesidades de conciliación personal y laboral, cumpliendo con los requisitos legales marcados por el Decreto 43/2024, 30 de julio, de la Consejería de Igualdad y Portavoz.

### **Artículo 2. Número de plazas disponibles.**

El servicio de corresponsables contará con un total de 40 plazas disponibles que se repartirán de la siguiente manera:

- 36 plazas que serán asignadas en base al orden de prelación establecido en el artículo 7.
- 4 plazas que serán reservadas para aquellos casos de urgente necesidad que se solicitarán el mismo día en el centro del servicio y se acreditarán de conformidad con el artículo 8.

### **Artículo 3. Período de desarrollo del servicio.**

- Jugando y conciliando:
  - del 5 de marzo al 18 de junio incluidos.
- "Días sin cole":
  - 3 y 4 de marzo.
  - 14,15,16 y 21 de abril
  - 2 de mayo
  - 23,24,25,26,27 y 30 de junio

Los días sin cole se solicitarán de manera independiente a través de solicitud separada, el plazo de esta solicitud será publicado por el Ayuntamiento con anterioridad a estos días.

## Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

### **Artículo 4. Modelo de solicitud y lugar de presentación.**

Cada familia utilizará una única solicitud para todos los hijos/as para los que solicita la admisión, si bien la concesión del mismo, si procediese, se realizará de manera individualizada para cada uno de los participantes que pudieran resultar beneficiarios/as. Las solicitudes se presentarán dentro del plazo indicado en el artículo 6 de las presentes normas de la siguiente manera:

A) Presencialmente: la presentación de la solicitud de admisión a cada servicio se podrá realizar de forma presencial en la oficina de Registro del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

B) Por vía telemática a través de la Sede Electrónica General:

<https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/info.1>

C) Otras formas de presentación: Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Deberá adjuntarse el formulario que figura en anexo firmado y toda la documentación que se requiere en las presentes Bases.

Si la solicitud se presenta de forma telemática, se deberá adjuntar los documentos escaneados, en formato PDF o similar siempre que sean legibles y deberán presentar cada documento escaneado por separado.

### **Artículo 5. Requisitos de las solicitudes y documentación.**

La solicitud conforme al modelo normalizado deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante y en su caso del representante legal, NIE o pasaporte.
- Para el supuesto de víctimas de violencia: la condición de víctima de violencia se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10/12/2008): sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.
- Justificante de los ingresos económicos de la unidad familiar: Últimas 3 nóminas de todos los miembros de la unidad familiar en situación de alta en la Seguridad Social o justificantes de las 3 últimas prestaciones para el caso de desempleados/as.
- Cualquier otra documentación que se considere pertinente, así como documentación acreditativa de pertenecer a perfil prioritario.

En la solicitud deberá declararse, cuando así corresponda, el empadronamiento en el municipio que será comprobado de oficio por la Administración.

## Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

### Artículo 6. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para el servicio de corresponsables será de 5 días hábiles a partir de la publicación del anuncio del servicio.

No obstante, el plazo permanecerá abierto en caso de no cubrirse todas las plazas ofertadas durante el periodo, hasta su cobertura total.

### Artículo 7. Procedimiento de admisión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre realizará una valoración de estas y establecerá un orden de prelación que formará la lista de admitidos/as definitivos.

Para dicha valoración serán considerados de forma prioritaria los siguientes grupos que marca el Decreto 58/2023 de la Consejería de Igualdad y Portavoz, de 23 de junio:

- Familias monomarentales y monoparentales.
- Víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones, especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas y terapéuticas, u otros trámites burocráticos.
- Personas en riesgo de exclusión social.
- Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.
- Mujeres con acreditación del grado de discapacidad.

Estos grupos prioritarios serán ordenados en función del día y la hora de presentación de la solicitud.

En caso de no pertenecer a un grupo prioritario se valorará la solicitud en función del nivel de renta per cápita de la unidad familiar, que se calculará según el IPREM mensual de 2025:

	TRAMO DE RENTA	PUNTUACIÓN
NIVEL DE RENTA	De 1.801€ a 2.100€	1 punto
	De 1.501€ a 1.800€	2 puntos
	De 1.201€ a 1.500€	3 puntos
	De 901€ a 1.200€	4 puntos
	De 600€ a 900€	5 puntos
	De 0 a 599€	6 puntos

En ambas valoraciones tendrán prioridad las familias empadronadas en el municipio respecto de las no empadronadas.

Tras la valoración de las solicitudes se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica el listado de admitidos/as provisionalmente, abriendo un período de 2 días hábiles en el caso de necesidad de subsanación de las solicitudes.

Finalmente, tras el período de subsanación se publicará el listado definitivo de admitidos/as al servicio de corresponsables en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

## Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

Cubiertas las 36 plazas, se formará una lista de reservas con el resto de las solicitudes admitidas en el orden de prelación establecido, para los casos en que se queden plazas vacantes tras el inicio del servicio.

### **Artículo 8. Procedimiento de admisión en caso de urgente necesidad.**

Se reservarán 4 plazas para los casos de necesidad con las siguientes prioridades:

- Víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones, especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, a procesos judiciales, citas médicas y terapéuticas, u otros trámites burocráticos.
- Mujeres en situación de desempleo para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo.
- Familias empadronadas en el municipio que requieran del servicio de conciliación por citas médicas, entrevistas profesionales u otros trámites burocráticos.

En estos casos se deberá acreditar la necesidad con el correspondiente justificante en el momento de solicitud del servicio, circunstancias que serán valoradas por los técnicos/as de Servicios Sociales.

### **Artículo 9. Lugar de desarrollo del servicio.**

El servicio del Plan Corresponsables será desarrollado en la Escuela de Educación Infantil Mofletes cuya ubicación se encuentra en la calle del Cerro n.º 2. (19209 Villanueva de la Torre - Guadalajara).

### **Artículo 10. Destinatarios**

- a) Podrán beneficiarse de los servicios del Plan Corresponsables de Villanueva de la Torre, las familias con menores de entre 0 a 16 años inclusive.
- b) Serán considerados de forma prioritaria los grupos que marca el Decreto 43/2024 de la Consejería de Igualdad y Portavoz, de 30 de julio. Así como las familias empadronadas en el municipio.
- c) Si no pertenece a ningún grupo prioritario se valorará el día y la hora de presentación de la solicitud.

### **Artículo 11. Pérdida de la condición de beneficiario.**

Serán motivos para perder la condición de beneficiario de estos servicios:

- La falsedad u omisión de los datos facilitados.
- Cuando se extinga la situación familiar o social que dio lugar a la concesión del servicio.
- Renuncia voluntaria del beneficiario.
- La valoración de los técnicos de Servicios Sociales que conozcan el caso particular del beneficiario.
- La no presentación de todos los documentos y solicitudes en cada servicio ofertado por el Plan Corresponsables. En los servicios individuales de cuidado el tiempo máximo de concesión será de 2 meses desde la fecha de inicio del mismo siendo necesario volver a solicitar la admisión al servicio a la conciliación cada vez que finalice.

### **Artículo 12. Normativa aplicable**

Para lo no regulado en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 43/2024, de 30 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a entidades de ámbito territorial inferior al municipio (Eatim) de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

## Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

<b>SOLICITUD PLAN CORRESPONSABLES 2025 DE VILLANUEVA DE LA TORRE (JUGANDO Y CONCILIANDO)</b>	
<b>DATOS DEL MENOR</b>	
Nombre y Apellidos:	
Fecha de nacimiento:     /     /	Curso actual:
Domicilio:	
Localidad:	
Otros datos (Necesidades educativas o atención especial, discapacidad, enfermedades o alergias):	
<b>DATOS DE LA MADRE, PADRE, TUTORA O TUTOR LEGAL</b>	
Nombre y Apellidos:	DNI:
Domicilio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
<b>DATOS DE LA PERSONA/S AUTORIZADA/S A LA RECOGIDA DEL MENOR</b>	
Nombre y Apellidos:	DNI:
Teléfono de contacto:	
Nombre y Apellidos:	DNI:
Teléfono de contacto:	
<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARACTER PRIORITARIO</b>	
<input type="checkbox"/>	Víctimas de violencia de género
<input type="checkbox"/>	Familias monomarentales o monoparentales
<input type="checkbox"/>	Mujeres con acreditación del grado de discapacidad
<input type="checkbox"/>	Unidades familiares con cargas relacionadas con los cuidados.
<input type="checkbox"/>	Personas en riesgo de exclusión social
<input type="checkbox"/>	Empadronamiento
<b>DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON ESTA SOLICITUD</b>	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia DNI / NIE / Pasaporte
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de los requisitos de carácter prioritario
<input type="checkbox"/>	Últimas 3 nóminas / Justificantes de últimas 3 prestaciones de desempleo
<input type="checkbox"/>	Otros:
A requerimiento de la Administración, se podrá instar a la presentación de otros documentos adicionales por parte del solicitante.	

- **El servicio se prestará del 5 de marzo al 18 de junio, de lunes a viernes en horario de 16:00 a 20:00H.**

En Villanueva de la Torre, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma:

En caso de que el número de solicitudes exceda del de plazas disponibles, se procederá a la baremación de las solicitudes conforme a los criterios de selección contenidos en las Bases Regulatoras de organización del servicio de fecha 11 de febrero de 2025.

## Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

### SOLICITUD PLAN CORRESPONSABLES 2025 DE VILLANUEVA DE LA TORRE (DÍAS SIN COLE)

#### DATOS DEL MENOR

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:     /     /

Curso actual:

Domicilio:

Localidad:

Otros datos (Necesidades educativas o atención especial, discapacidad, enfermedades o alergias):

#### DATOS DE LA MADRE, PADRE, TUTORA O TUTOR LEGAL

Nombre y Apellidos:

DNI:

Domicilio:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

#### DATOS DE LA PERSONA/S AUTORIZADA/S A LA RECOGIDA DEL MENOR

Nombre y Apellidos:

DNI:

Teléfono de contacto:

Nombre y Apellidos:

DNI:

Teléfono de contacto:

#### CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER PRIORITARIO

- Víctimas de violencia de género
- Familias monomarentales o monoparentales
- Mujeres con acreditación del grado de discapacidad
- Unidades familiares con cargas relacionadas con los cuidados.
- Personas en riesgo de exclusión social
- Empadronamiento

#### DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON ESTA SOLICITUD

- Fotocopia DNI / NIE / Pasaporte
- Documentación acreditativa de los requisitos de carácter prioritario
- Últimas 3 nóminas / Justificantes de últimas 3 prestaciones de desempleo
- Otros:

A requerimiento de la Administración, se podrá instar a la presentación de otros documentos adicionales por parte del solicitante.

En Villanueva de la Torre, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma:

## Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

<b>DÍAS SIN COLE</b> (marque lo que necesite)	
<b>MARZO</b>	<b>HORARIO</b> (DE 09:00 A 14:00)
3 DE MARZO	<input type="checkbox"/>
4 DE MARZO	<input type="checkbox"/>
<b>ABRIL</b>	<b>HORARIO</b> (DE 09:00 A 14:00)
14 DE ABRIL	<input type="checkbox"/>
15 DE ABRIL	<input type="checkbox"/>
16 DE ABRIL	<input type="checkbox"/>
21 DE ABRIL	<input type="checkbox"/>
<b>MAYO</b>	<b>HORARIO</b> (DE 09:00 A 14:00)
2 DE MAYO	<input type="checkbox"/>

<b>DÍAS SIN COLE</b> (marque lo que necesite)	
<b>JUNIO</b>	<b>HORARIO</b> (DE 08:30 A 14:30)
23 DE JUNIO	<input type="checkbox"/>
24 DE JUNIO	<input type="checkbox"/>
25 DE JUNIO	<input type="checkbox"/>
26 DE JUNIO	<input type="checkbox"/>
27 DE JUNIO	<input type="checkbox"/>
30 DE JUNIO	<input type="checkbox"/>

En caso de que el número de solicitudes exceda del de plazas disponibles, se procederá a la baremación de las solicitudes conforme a los criterios de selección contenidos en las Bases Regulatoras de organización del servicio de fecha 11 de febrero de 2025.